



Ayuntamiento Municipal de Mao

Comité de Compras y Contrataciones

Tel. No. 809-572-3397 Ext. 102 / suplidoresayuntamientomao@hotmail.com
ayuntamientomao.gob.do
RNC: 4-09-00024-7



ACTA DE REUNIÓN SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES AMM-CCC-CP-2025-0001

Quienes suscriben, el Comité de Compras y Contrataciones Públicas del Ayuntamiento Municipal de Mao, integrados por: **Licda. Rosina Almonte**, Gerente Financiera, **Lic. Reidin José Rodríguez Rojas**, Enc. Legal, **Lic. Frederick Alexander Acevedo Torres**, Enc. Libre Acceso a la Información, **Luis Rafael Díaz Felipe**, Enc. Planificación y Desarrollo, todos mayores de edad, en calidad de miembros del **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, tienen a bien manifestar lo siguiente:

Siendo las diez y veintiocho de la mañana (10:28 am) del día veinticuatro (24) de julio del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución mencionados anteriormente para conocer y decidir sobre lo siguiente:

PRIMERO: revisión y análisis del pliego de condiciones de la Construcción de Isleta Central en las Avenidas Ana Delia Jorge y Estanislao Reyes, entrada de la ciudad de Mao, sector Hatiko.

CONSIDERANDO: Que la normativa vigente establece principios fundamentales que deben regir todo proceso de contratación pública, tales como legalidad, transparencia, eficiencia, economía y responsabilidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 de la Ley No. 340-06, así como el artículo 12 del Reglamento No. 416-23, otorgan a las instituciones la facultad de elaborar y aprobar pliegos de condiciones ajustados a las necesidades del proceso.

CONSIDERANDO: Que este procedimiento de contratación, registrado bajo el código AMM-CCC-CP-2025-0001, se enmarca en la modalidad de Comparación de Precios dirigida exclusivamente a MIPYMES, conforme al Decreto 31-22 sobre inclusión de sectores vulnerables.

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones revisar y validar los términos contenidos en el pliego de condiciones antes de su aprobación definitiva.

VISTO: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación mediante la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Manual de Procedimiento para la modalidad de Comparación de Precios, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).



Ayuntamiento Municipal de Mao

Comité de Compras y Contrataciones

Tel. No. 809-572-3397 Ext. 102 / suplidoresayuntamientomao@hotmail.com

ayuntamientomao.gob.do

RNC: 4-09-00024-7



POR TODO LO ANTES EXPUESTO SE DECIDE LO SIGUIENTE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto se aprueba, los aspectos discutidos y observaciones realizadas del pliego de condiciones, conforme al siguiente detalle:

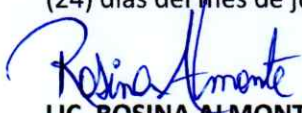
- Página 39: Establecer un plazo de garantía de un (1) año para la obra.
- Página 40: Fijar la vigencia del contrato en cuatro (4) meses, contados a partir de su firma.
- Página 42: Determinar las condiciones de pago, consistentes en un anticipo del veinte por ciento (20%) para el inicio de la obra, y la primera cubicación a realizarse a los veinte (20) días posteriores.
- Página 43: Incluir un porcentaje del tres por ciento (3%) del monto contratado, destinado a supervisión técnica.
- Página 44: Establecer un plazo de tres (3) días hábiles para subsanar cualquier anomalía detectada durante el proceso de recepción de la obra.
- Página 45: Incluir una cláusula relativa a vicios ocultos, indicando que las condiciones de garantía serán estipuladas expresamente en el contrato.

SEGUNDO: En relación con las cláusulas sobre incumplimiento de contrato y consecuencias, y penalidades por retraso, se solicita al Encargado Legal, Lic. Reidin Rodríguez, elaborar una propuesta normativa de redacción, que garantice la protección de los intereses institucionales conforme a la legislación vigente.

TERCERO: Respecto al proceso de selección, se solicita al Ing. Sergio Peña, Director de Obras Municipales, presentar una propuesta técnica de criterios de selección, ajustada a los requerimientos del proyecto y en cumplimiento con las disposiciones del régimen de contrataciones públicas aplicable.

No habiendo más temas a tratar, se acordó incorporar las observaciones en el documento final, y se clausuró la reunión a las once y veinticuatro de la mañana (11:24 a.m.).

Dado en el municipio de Mao, provincia de Valverde, República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


LIC. ROSINA ALMONTE

Gerente Financiera-Administrativa




LIC. REIDIN RODRIGUEZ

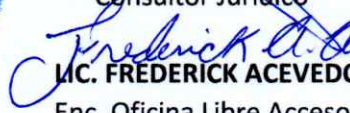
Consultor Jurídico




LUIS RAFAEL DIAZ FELIPE

Enc. OMBP




LIC. FREDERICK ACEVEDO

Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

